



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 014 - 2015-MPP

Pisco, **02 FEB. 2015**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Enero 2015, como Sétimo punto de la Orden del Día, referido al pedido de que se convoque a un cabildo abierto, donde se informe el Proceso de Transferencia del Gobierno anterior;



CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Regidor Pedro Fuentes Hernández, solicita se informe públicamente, la situación económica, financiera y administrativa en las que se encontró la Municipalidad Provincial de Pisco, durante el periodo comprendido 2011-2014 la misma que obra del proceso de Transferencia.

Que, el pedido se funda ante la interrogante que hace la población por conocer la real situación en la que se encontró la Municipalidad de Pisco, y que esta información forma parte del trabajo realizado por el equipo técnico que participó en la Transferencia, siendo necesario informar de estos hechos a la población pisqueña.

Sometido a consideración del pleno del Concejo Municipal para su aprobación o desaprobarción del pedido alcanzado, por **UNANIMIDAD**,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO UNICO: APROBAR, la realización de un Cabildo Abierto en la Provincia de Pisco, donde se informe al pueblo la situación real de cómo se encontró la Municipalidad Provincial de Pisco durante el ejercicio municipal 2011-2014, aprobándose como fecha el Viernes 20 de Marzo de 2015.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE